

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébesela ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

Nombre de la Actividad	Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen.
Objetivo General de la Actividad	Con el propósito de conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macrosectores
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés para su organización entre ellos salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente, y resolviendo cada uno de éstos aspectos a través de una línea de intervención con los diversos actores involucrados.
Fecha de la actividad	15 de Julio 2015
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$330.000. (Trescientos treinta mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: -Servicio de Alimentación \$190.000 -Salón para Reunión, Vajilla, Personal para Atención \$140.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$330.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

